

RECIBIDO con Aneto
15:00
14 MAR 2023

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Chihuahua, Chih., a 13 de marzo del 2023
Oficio SFP/SF/0410/2023

Asunto: Se solicita información preliminar en la etapa de planeación

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.

Con base en el oficio de designación de enlace 032-2023 DESP. GOB.CHIH., en atención al oficio **DGAGF "D" /0146 /2023**, emitido por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, párrafos cuarto y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones III, IV y XI; 9, 10, 11, 17, fracciones XI, XXI y XXVIII, 17 Bis 23,25 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en lo relativo a la Auditoría Especial del Gasto Federalizado y 21, fracciones XXIII, XXVIII y LXX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; y regla 2.2.1. de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos, mediante el cual informa sobre la solicitud de información para poder realizar la planeación de las revisiones que procedan de "Participaciones Federales 2022 y Análogos", correspondientes para el ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, se solicita la información y documentación relacionada con los recursos del Fondo antes citado, referido en el anexo del oficio **DGAGF "D" /0146 /2023**, para que tenga a bien proporcionar a esta Secretaría de la Función Pública, en un plazo no mayor a **07 días hábiles** siguientes a la recepción del presente oficio, misma que deberá ser entregada debidamente certificada en medios magnéticos y en **dos tantos**.

Se anexa copia simple del requerimiento de información (anexo del oficio DGAGF "D" /0146 /2023).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación; 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6 fracción XXIX, 7, 8 fracción XXXIII, 10 fracciones VII y XIII, 38 fracción XII, 44 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. y PCCAG OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN

Scm/ltm



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

C.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 EXT 20265
www.chihuahua.gob.mx

Op/3681/23

Janetta

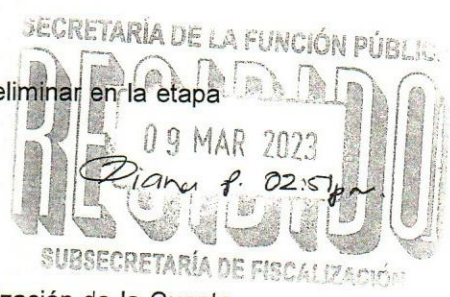


OFICIO NÚM. DGAGF "D" / 0146 /2023

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

"2023, Año de Francisco Villa"

ASUNTO: Se solicita información preliminar en la etapa de planeación.



C.P. OSIEL TORRES MOLINA
Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua

Con motivo del inicio de los trabajos de la etapa de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, y con fundamento en los artículos 79, párrafos cuarto y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones III, IV y XI; 9, 10, 11, 17, fracciones XI, XXI y XXVIII, 17 Bis 23, 25, y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en lo relativo a la Auditoría Especial del Gasto Federalizado y 21, fracciones XXIII, XXVIII y LXX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; y regla 2.2.1. de las Reglas de carácter general aplicables a los proceso de fiscalización superior por medios electrónicos, atentamente se solicita que **dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente**, se proporcione a la Auditoría Superior de la Federación, la información que se le solicita, para que esta Entidad de Fiscalización Superior se encuentre en posibilidad de realizar la planeación de las revisiones que procedan, y la cual, se detalla a continuación:

- Se deberá remitir la siguiente información y documentación en los términos indicados:
 - Catálogo de Cuentas por Fuente de Financiamiento utilizado en el ejercicio 2022. Se solicita identificar la clave de la Fuente de Financiamiento con la que se hayan registrado las operaciones realizadas con recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos**, en formato PDF.
 - Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF del primero de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022 y de enero de 2023, en formato PDF y Excel.¹
 - Estado analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, al mayor nivel de desagregación por capítulo, concepto y partida específica, del primero de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022 y del primero de enero del 2023 al 31 de enero de 2023. Este deberá ser presentado únicamente por lo que hace a la Fuente de Financiamiento con la que se hayan registrado las operaciones realizadas con recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos**, en formato PDF y Excel.
 - Auxiliares contables del ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, a nivel de partida específica, del primero de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022 y del primero de enero del 2023 al 31 de enero de 2023. Este deberá ser presentado a nivel de detalle de las pólizas de egreso y únicamente por lo que hace a la Fuente de Financiamiento con la que se hayan registrado las operaciones realizadas con recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos**, en formato PDF y Excel.
 - Relación de cuentas bancarias receptoras, administradoras y pagadoras de los recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos**, que incluya el saldo

¹ Incluido como Anexo 1 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.

- disponible al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023, en formato PDF y Excel.
- Contrato de apertura de las cuentas bancarias y/o fideicomisos a nombre del ente fiscalizado donde se realizó la recepción, administración, inversión y erogación de los recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos**, en la que se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas, en formato PDF.
 - Estados de cuenta por cada una de las cuentas bancarias en la que se manejaron y administraron los recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos**, incluyendo fideicomisos, en forma mensual de enero a diciembre de 2022 y de enero de 2023, **originales en formato PDF y XML. (En caso de no contar con alguno de los formatos solicitados, estos se deberán solicitar a las instituciones financieras en donde se manejen las cuentas bancarias).**
 - Auxiliares contables de las cuentas bancarias receptoras, administradoras y pagadoras de los recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos**, en formato PDF y Excel.
 - Recibos Oficiales emitidos por la entidad federativa a favor de la Federación de las ministraciones recibidas.
 - Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2022 y del primero de enero del 2023 al 31 de enero de 2023, de todas las cuentas bancarias en las que se administraron recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos.**
 - Integración de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias por el manejo de los recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos** de enero a diciembre de 2022 y del primero de enero del 2023 al 31 de enero de 2023.
 - Oficios de liquidación, aviso de pago, constancias de compensación de participaciones, reporte de anticipos del estado, Cuentas por Liquidar Certificadas, Cuenta Mensual Comprobada de los Ingresos Coordinados y demás documentación que integren los ingresos por las **Participaciones Federales 2022 y análogos.**
 - Pólizas de ingresos escaneadas, en formato PDF, con la documentación soporte de las ministraciones y de los rendimientos financieros de las **Participaciones Federales 2022 y análogos**, de enero a diciembre de 2022 y de enero 2023.
 - CFDIs de las operaciones financiadas con recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos** al 31 de diciembre de 2022 y de enero de 2023, **originales en formato PDF y XML**, identificados en carpetas por capítulos del gasto. **(Se sugiere remitirlo en un dispositivo de almacenamiento masivo independiente del resto de la información solicitada).**
- Por lo que hace a los formatos identificados con los números 6, 9, 10, 10.3, y 10.4, estos deberán ser descargados a través de la plataforma SICAF² que se encuentra en la siguiente liga: <https://sicaf.asf.gob.mx>, para su posterior envío mediante la misma plataforma.
 - Información del ejercicio y destino de los recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos** en el estado, por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras. Anexo 6 Egresos (Finanzas).
 - Relación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos**, de acuerdo con el Anexo 9 y su instructivo de llenado.
 - Relación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagadas con los recursos de las **Participaciones Federales 2022 y análogos**, de acuerdo con el Anexos 10, 10.3 y 10.4 y su instructivo correspondiente.

² En caso de existir alguna duda con relación a la plataforma, contactar a los siguientes correos: jrcastillo@asf.gob.mx o contactosicaf@asf.gob.mx

No se omite señalar que, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, **la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.**

Finalmente, no se omite señalar que, en caso de que no entregue la información requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"



C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado.